



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Auto	Nro. 611
Radicado	76 736 31 03 001 2020 00111 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MAGNOLIA PARRA LOPEZ
Demandada	MARIA EUGENIA BLANDÓN
Objeto de decisión	ACLARA FECHA DE AUDIENCIA

I. OBJETO DEL PROVEÍDO

Se recibe por conducto del correo electrónico solicitud de aclaración de fecha de audiencia, por parte de la apoderada judicial de la señora MAGNOLIA PARRA LOPEZ, manifestando que, por auto 555 de agosto 30 de 2022, se programó fecha para continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 77 del CPL.

Solicita de manera respetuosa, se aclare la fijación de nueva fecha la cual fuera señalada a través de auto No. 606 de septiembre 12 de 2022, para el día 1 de diciembre del corriente, sin manifestar la providencia si se trata de reprogramación, y desea saber si obedece a un error.

Al regresar al expediente y revisar con minuciosidad, se observa que la nueva fijación de fecha ocurrió por un error involuntario al no percatarse de que ya se había fijado fecha de audiencia, por lo tanto, procede esta Judicatura a aclarar que la fecha fijada a través de auto 555 de 30 de agosto, para el día viernes 30 de septiembre a partir de las 10:00 am, es la fecha indicada, dado que es la más próxima para llevar a cabo la mentada diligencia. Principio de celeridad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR como fecha para continuar **audiencia inicial de que trata el artículo 77 del C.P.L para el día viernes 30 de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, desde la **hora judicial de las 10: 00 am.**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: ACLARAR que la fecha programada para el día 1 de diciembre de 2022 no corresponde para adelantar la mencionada audiencia preliminar, en esta causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día 15 de septiembre de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO No. 133 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06057d866dd50682c3f23180f02a80eef380cc012189372bd6ad4ef9e4534ef1**

Documento generado en 14/09/2022 03:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>